

# GACETA DE GOBIERNO

## ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N,  
Primera Manzana, C.P. 51860



AÑO: I

VOL: 11

### SUMARIO

#### ACUERDOS DE ACTAS DE CABILDO OCTUBRE DE 2022

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 040
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 041
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO Y JUVENIL 042
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 043

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México publica a lo dispuesto por los artículos: 30, 91 fracciones VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



## ÍNDICE

<b>PROEMIO.....</b>	<b>3</b>
<b>PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 040 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.....</b>	<b>4</b>
<b>PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 041 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.....</b>	<b>11</b>
<b>PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO Y JUVENIL 042 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO .....</b>	<b>14</b>
<b>PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 043 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.....</b>	<b>20</b>





**ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO**  
**040, 041, 042, Y 043**  
**DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024**  
**DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

**P R O E M I O**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **P. D. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS  
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 040  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar lugar, fecha y hora para realizar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al quinto bimestre del año 2022.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la publicación de la convocatoria para la Quinta Sesión de Cabildo Abierto y Juvenil.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de septiembre.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso aprobación, realizar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección para elegir el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

**ACUERDO:**

**UNICO. –El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la CUADRAGÉSIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**PUNTO V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar lugar, fecha y hora para realizar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al quinto bimestre del año 2022.**

**Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)**

**Artículo 28.-** Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.





Los Ayuntamientos, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, y de manera anual, durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles.

El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo

El cabildo juvenil son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las Sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones.

En el caso de los cabildos juveniles, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento remitirá, en un plazo de 15 días hábiles, una copia de dicha acta de sesión de cabildo al Instituto Mexiquense de la Juventud.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo abierto o juvenil para que las personas habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Para la celebración de las sesiones se deberá contar con un orden del día que contenga como mínimo:

- a) Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Presentación de asuntos y turno a Comisiones;
- e) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos, y
- f) Asuntos generales.

Cuando asista público a las sesiones observará respeto y compostura, cuidando quien las presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto





Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el salón o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**Propuesta**

Bimestre **Septiembre - Octubre** Cabildo de Sesión Abierta  
21 de octubre de 2022.

Localidad Agua Fría  
Municipio de Almoloya de Alquisiras, Edo. de Méx.

Declaratoria de Recinto Oficial Se declara recinto oficial: **Universidad Mexiquense del Bicentenario de Almoloya da Alquisiras**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** realizar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto y Juvenil del año 2022, bajo los siguientes señalamientos:

Bimestre **Septiembre - Octubre** Cabildo de Sesión Abierta  
21 de octubre de 2022.

Localidad Agua Fría  
Municipio de Almoloya de Alquisiras, Edo. de Méx.

Declaratoria de Recinto Oficial Se declara recinto oficial: **Universidad Mexiquense del Bicentenario de Almoloya da Alquisiras**

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar lo pertinente.

**PUNTO VI**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la publicación de la convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto y Juvenil.**

**Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)**





**Artículo 28.-** Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los Ayuntamientos, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, y de manera anual, durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles.

El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo

El cabildo juvenil son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las Sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones.

En el caso de los cabildos juveniles, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento remitirá, en un plazo de 15 días hábiles, una copia de dicha acta de sesión de cabildo al Instituto Mexiquense de la Juventud.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo abierto o juvenil para que las personas habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.





Para la celebración de las sesiones se deberá contar con un orden del día que contenga como mínimo:

- a) Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Presentación de asuntos y turno a Comisiones;
- e) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos, y
- f) Asuntos generales.

Cuando asista público a las sesiones observará respeto y compostura, cuidando quien las presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto

Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el salón o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**-----SE ANEXA COVOCATORIA-----**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la publicación de la convocatoria para realizar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto y Juvenil del año 2022.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las medidas pertinentes en cuanto a la publicación de la misma.

**PUNTO VII**

**Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de septiembre.**

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de





septiembre, mediante un informe que es entregado a cada integrante del mismo, vía correo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

#### **ACUERDO:**

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de septiembre.**

#### **PUNTO VIII**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso aprobación, realizar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección para elegir el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.**

**Fundamento Legal:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Artículo 72. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

- I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:
  - a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
  - b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario. Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.





- II. La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo. Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:
- El método de registro y evaluación de los aspirantes.
  - Hacer pública la lista de los aspirantes.
  - Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.
  - d) Hacer público el cronograma de audiencias.
  - Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.
  - El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de generar vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de cuarenta y cinco días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

**Propuesta de Integrantes:**

Nombre	Institución educativa de procedencia
Prof. Ismael Flores García	Esc. Primaria Venustiano Carranza Zona P221
Prof. Juan José Sánchez Arce	Supervisor Escolar Zona 223/11
Profra. Columba Araceli López Velázquez	Supervisora de Educación para Adultos Zona A032
Nombre	Procedencia
C. María Eugenia Candelas Herrera	Unión de comerciantes
Prof. Arturo Roa Castañeda	Unión de comerciantes

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

**ACUERDO:**

**ÚNICO.- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS realizar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de**





**Selección para elegir el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, bajo los siguientes señalamientos:**

<b>Nombre</b>	<b>Institución educativa de procedencia</b>
Profr. Ismael Flores García	Esc. Primaria Venustiano Carranza Zona P221
Profr. Juan José Sánchez Arce	Supervisor Escolar Zona 223/11
Profra. Columba Araceli López Velázquez	Supervisora de Educación para Adultos Zona A032
<b>Nombre</b>	<b>Procedencia</b>
C. María Eugenia Candelas Herrera	Unión de comerciantes
Profr. Arturo Roa Castañeda	Unión de comerciantes

**PUNTO IX**  
**Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO X**  
**Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día seis del mes de octubre del año dos mil veintidós, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

**PUNTOS DE LOS ACUERDOS**  
**DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 041**  
**DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024**  
**DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso posterior aprobación, Autorizar al Presidente Municipal a celebrar acuerdos, convenios y contratos con dependencias Federales, Estatales y Municipales.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso posterior aprobación, la renuncia del Titular de la Coordinación de Comunicación Social Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.





A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

**ACUERDO:**

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la CUADRAGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**PUNTO V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso posterior aprobación, Autorizar al Presidente Municipal a celebrar acuerdos, convenios y contratos con dependencias Federales, Estatales y Municipales.**

**Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)**

**Artículo 48.-** El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

- IV. Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte.
- VII. Presidir las comisiones que le asigne la ley o el ayuntamiento;
- VIII. Contratar y concertar en representación del ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos;
- XI. Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio;
- XVI. Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos.

**Artículo 50.-** El presidente asumirá la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

- II. Celebrar convenios, cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos a que se refiere el artículo 115, fracción III de la Constitución General, así como en lo referente a la administración de contribuciones fiscales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0





El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

**ACUERDO:**

**ÚNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Autorizar al Presidente Municipal a celebrar acuerdos, convenios y contratos con dependencias Federales, Estatales y Municipales.**

**PUNTO VI**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso posterior aprobación, la renuncia del Titular de la Coordinación de Comunicación Social Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

**Exposición de Motivos:**

El Coordinador de Comunicación Social Lic. Gamaliel de Jesús Vázquez Romero, renuncia al cargo antes mencionado el día lunes 11 de octubre del presente año, y solicita sea efectiva a partir de esta fecha; comentando que los motivos que se anteponen a la separación del cargo, son por así convenir a sus intereses

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Autorizar la renuncia del Titular de la Coordinación de Comunicación Social Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

**SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento informe de la renuncia al Director de Administración y al Contralor Municipal, para que realicen la baja correspondiente.**

**PUNTO VII**  
**Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.





**PUNTO VIII  
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día doce del mes de octubre del año dos mil veintidós, a las veinte horas con veintidós minutos.

**PUNTOS DE LOS ACUERDOS  
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
ABIERTO Y JUVENIL 042  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación el nombramiento del Coordinador de Comunicación Social de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, (GEPEA).
7. Hacer del conocimiento a los miembros del Cabildo, el exhorto de la "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en relación al mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

**ACUERDO:**

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la CUADRAGÉSIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto y Juvenil.**

**PUNTO V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación el nombramiento del Coordinador de Comunicación Social de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

Fundamento Legal: **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**





Con fundamento en los artículos 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por lo que el Secretario cede el uso de la palabra al Lic. Leopoldo Domínguez Flores, Presidente Municipal para que haga la propuesta correspondiente.

### **Presidente Municipal**

En vista de que el área de Comunicación Social se encuentra sin titular, propongo a ustedes que el joven **ING. ROBERTO ROA CRUZ** tome el cargo de Coordinador de Comunicación Social del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.

### **Secretario continúe con el desarrollo del punto:**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano quien esté a favor para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

Se solicita la presencia del **ING. ROBERTO ROA CRUZ** para llevar a cabo la Toma de Protesta.

### **TOMA DE PROTESTA**

Presidente Municipal

Ciudadano Roberto Roa Cruz ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador de Comunicación Social del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

Coordinador de Comunicación Social

Extendiendo la mano derecha al frente, contesta: Sí, protesto

Presidente Municipal

Si así lo hiciere que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se lo reconozca, si no, que se lo demande.

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la propuesta del Lic. Leopoldo Domínguez Flores, para nombrar al**





**Ing. Roberto Roa Cruz, como Coordinador de Comunicación Social de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

**SEGUNDO. – Se instruye al Lic. Abel Juárez Avilez, Secretario del Ayuntamiento, informe a la Dirección de Administración y Recursos Humanos, así como a la Contraloría Interna, realizar los trámites pertinentes para que el Ing. Roberto Roa Cruz, ocupe el cargo de Coordinador de Comunicación Social**

## **PUNTO VI**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, (GEPEA).**

**Fundamento Legal:** Reglamento para el funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

En ese momento se cede el uso de la palabra a **Nancy Calixto Salinas, Alumna de la carrera de Administración, quien cursa el séptimo semestre en la Universidad Mexiquense del Bicentenario quien en uso de la voz da la**

### **“Exposición de Motivos:**

El embarazo en adolescentes es un grave problema de salud pública y, en algunos casos, una violación de los derechos humanos de las niñas y adolescentes, que requiere la total atención y coordinación de las políticas públicas, que tienen el objetivo de prevenir y atender esta situación de manera integral y en forma coordinada por las dependencias responsables.

Que ante la creciente incidencia de embarazos en adolescentes en México, el pasado 23 de enero de 2015, el Presidente en turno Enrique Peña Nieto puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, para prevenir que niñas y adolescentes trunquen su futuro y pongan en riesgo su salud, ya que los embarazos no planificados en adolescentes ponen en riesgo la salud de la madre y de su bebé, y en la gran mayoría, alteran su proyecto de vida, ya que reducen sus oportunidades de educación, trabajo, ingresos y superación personal.

Que la maternidad a temprana edad es generadora de condiciones de vulnerabilidad hacia los/as hijos/as no planeados, limita las oportunidades laborales y el desarrollo de los/as adolescentes, transformando a fondo la dinámica de las familias, por lo cual el día 14 de agosto de 2015, se celebró la Sesión de Instalación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, pretende reducir a la mitad la actual tasa de fecundidad entre las adolescentes mexicanas de 15 a 19 años de edad para el 2030 y erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años.





Que con dicha estrategia se pretende que las oportunidades laborales y educativas de las adolescentes les proporcionen un entorno adecuado, que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo, promoviendo una cultura en salud sexual y reproductiva con énfasis en las y los adolescentes.

Que para atender de manera puntual y debidamente alineado con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el Estado de México en fecha 14 de agosto de 2015, fue creado "El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes" (GEPEA), que será el encargado de aplicar las acciones en el Estado de México y sus municipios.

Que para llevar a cabo la creación de dicho grupo, fue necesario trabajar en conjunto con organismos y dependencias federales, estatales y municipales, así como con organizaciones de la Sociedad Civil para coordinar las acciones a desarrollar en relación a la prevención del embarazo en adolescentes, en los 125 municipios del Estado de México.

Por lo que en atención a las consideraciones expuestas el Gobierno Federal, ha tenido a bien expedir el: Reglamento para el funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".

De igual manera en este punto se cede el uso de la palabra a **Marco Antonio Salazar Ricoy, Alumno de la carrera de Administración, quien cursa el séptimo semestre en la Universidad Mexiquense del Bicentenario de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, para realizar un comentario en relación al tema antes expuesto.**

Concluida la participación del alumno Marco Antonio Salazar Ricoy, y atendiendo las indicaciones del Gobierno Estatal (Secretaría de la Mujer) se integra el **Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes:**

Propuesta de Integración:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo en el Ayuntamiento</b>	<b>Cargo GEPEA</b>
Lic. Leopoldo Domínguez Flores	Presidente Municipal	Coordinador del grupo Municipal
C. Ma. del Socorro Alegría Colín	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer	Secretaria Técnica
C. Irrael Castañeda Sánchez	Primer Regidor	Vocal
P.L.A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta	Segunda Regidora	Vocal
Profr. Raúl Flores Vera	Director de Desarrollo Social, Agropecuario y Forestal	Vocal
Lic. Claudia Sotelo Colín	Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias	Vocal
C. José Guadalupe Sánchez Ortiz	Coordinador del Instituto de la Juventud	Vocal
Lic. Montserrat Izquierdo Vázquez	Secretaria Técnica de Seguridad Pública	Vocal
Profra. María Iveth Cornelio Labastida	Delegada Municipal	Vocal
C. José de Jesús López López	Coordinador de Desarrollo Social	Vocal
C. Sandra Maribel Sánchez García	Sociedad Civil	Vocal

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar





de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, aprobar la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, (GEPEA), quedando de la siguiente manera:

#### Integración:

Nombre	Cargo Ayuntamiento	Cargo GEPEA
Lic. Leopoldo Domínguez Flores	Presidente Municipal	Coordinador del grupo Municipal
C. Ma. del Socorro Alegría Colín	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer	Secretaría Técnica
C. Irrael Castañeda Sánchez	Primer Regidor	Vocal
P.L.A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta	Segunda Regidora	Vocal
Profr. Raúl Flores Vera	Director de Desarrollo Social, Agropecuario y Forestal	Vocal
Lic. Claudia Sotelo Colín	Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias	Vocal
C. José Guadalupe Sánchez Ortiz	Coordinador del Instituto de la Juventud	Vocal
Lic. Montserrat Izquierdo Vázquez	Secretaría Técnica de Seguridad Pública	Vocal
Profra. María Iveth Cornelio Labastida	Delegada Municipal	Vocal
C. José de Jesús López López	Coordinador de Desarrollo Social	Vocal
C. Sandra Maribel Sánchez García	Sociedad Civil	Vocal

**SEGUNDO.** – Atendiendo la participación y a solicitud de los Alumnos se apoyará en la difusión de este problema de salud pública y evitar la violación de los derechos humanos de las niñas y adolescentes, que requieren la atención y coordinación de los gobiernos para prevenir y atender esta situación de manera integral y en forma coordinada por las dependencias responsables.

#### PUNTO VII

Hacer del conocimiento a los miembros del Cabildo, el exhorto de la "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en relación al mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales.

#### Exposición de Motivos:

en sesión realizada en fecha 29 de septiembre de 2022, la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el que la H. "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, emite un atento y respetuoso exhorto a los titulares de los 125 ayuntamientos del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia y a





través de la dirección de obras públicas o la unidad administrativa equivalente, lleven a cabo trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales para un buen desarrollo de actividades física, deportivas y recreativas, conforme al Acuerdo No. 18

**En este punto se cede el uso de la palabra al Titular del Instituto Municipal de la Juventud C. José Guadalupe Sánchez Ortiz, quien tiene algunos comentarios con respecto al tema en referencia.**

En ejercicio de la voz, señala el **C. José Guadalupe Sánchez Ortiz**, que es importante atender este sector y reconoce la labor del Ayuntamiento que encabeza el Lic. Leopoldo Domínguez Flores, en cuanto al impulso que se ha dado al deporte y atención a las áreas deportivas, pidiendo que se sigan cuidando.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación para realizar lo conducente, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano quien esté a favor para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, atendiendo el exhorto de la "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en relación al mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales, está pendiente en el tema de referencia y a realizar las acciones conducentes para su atención.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento en atención a la participación del Titular del Instituto Municipal de la Juventud, está en la mejor disposición de apoyar en la medida de las posibilidades en seguir mejorando las instalaciones de la Unidad Deportiva, para mejorar la calidad de vida de la Juventud Alquisirense.

#### **PUNTO VIII** **Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

#### **PUNTO IX** **Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto y Juvenil.





Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día veintiuno del mes de octubre del año dos mil veintidós, a las once horas con once minutos.

**PUNTOS DE LOS ACUERDOS  
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 043  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso posterior aprobación, la renuncia del Secretario Particular del Presidente Municipal.
6. Hacer del conocimiento a los miembros del Cabildo, el exhorto que la "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, hace a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en coordinación con los 125 Municipios del Estado de México, coordine campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual de las y los habitantes del Estado de México.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

**ACUERDO:**

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la CUADRAGÉSIMA TERCERA Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**PUNTO V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso posterior aprobación, la renuncia del Secretario Particular del Presidente Municipal.**

**Exposición de Motivos:**

El Lic. Ricardo Acosta Flores, Secretario Particular del Presidente Municipal, renuncia al cargo antes mencionado con carácter de irrevocable, comentando que los motivos que se anteponen a la separación del cargo, son por así convenir a sus intereses personales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.





A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Autorizar la renuncia del Secretario Particular del Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento informe de la renuncia al Director de Administración y Recursos Humanos, así como al Contralor Interno, para que realicen la baja correspondiente.

**PUNTO VI**

Hacer del conocimiento a los miembros del Cabildo, el exhorto que la “LXI” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, hace a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en coordinación con los 125 Municipios del Estado de México, coordine campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual de las y los habitantes del Estado de México.

**Exposición de Motivos:**

Se informa que, en sesión realizada en esta fecha 11 de octubre de 2022, la “LXI” Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en coordinación con los 125 ayuntamientos del Estado de México coordine campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual en el Estado México.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación para en su caso, realizar lo conducente, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, atendiendo el exhorto de la “LXI” Legislatura del Estado Libre y Soberano de





**México, que realizara a la Secretaría de Salud del Estado de México, en relación a coordinar campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual de las y los habitantes del Estado de México, estará al pendiente de las acciones que se tomen con respecto al tema en referencia, para trabajar en común acuerdo para el bien de las y los habitantes del municipio.**

**PUNTO VII**  
**Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO VIII**  
**Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta y cinco minutos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a 31 de octubre de 2022.

*"Juntos Trabajando con Responsabilidad"*

**RÚBRICA**

**LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**RÚBRICA**

**LIC. ABEL JUÁREZ AVILEZ**  
**EL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**





**Presidente Municipal Constitucional**  
**Lic. Leopoldo Domínguez Flores**

**Síndico Municipal**  
**Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**

**Primer Regidor**  
**C. Irrael Castañeda Sánchez**

**Segunda Regidora**  
**P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**

**Tercer Regidor**  
**C. Israel Escobar Rodríguez**

**Cuarta Regidora**  
**Mtra. Eloisa Castillo Juárez**

**Quinta Regidora**  
**C. Gabriela Sánchez Jaimes**

**Sexto Regidor**  
**Lic. Daniel Cruzalta Ramírez**

**Séptima Regidora**  
**C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**

**Secretario del Ayuntamiento**  
**Lic. Abel Juárez Avilez**

